

Laguna Alsina, 2 de julio de 2026

Honorable Cámara de Senadores de la Nación

Presidente
Victoria Villarroel
Presente

PETICIÓN URGENTE: RECHAZO TOTAL A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ZONA FRÍA (LEY 27.637)

Enviar a, Comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Minería, Energía y Combustibles

Quien suscribe, Ignacio Alberto Zavaleta (D.N.I. 11.743.320), en mi carácter de ciudadano afectado, habitante del Distrito de Guaminí reiterando el reclamo histórico de los pueblos del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, me dirijo a Usted con el objeto de exigir el **rechazo absoluto** a cualquier intento de modificación, recorte o derogación del régimen de subsidios de "Zona Fría".

La sola idea de revisar este beneficio denota una insensibilidad y un desconocimiento absoluto de la realidad geográfica, humana y productiva de nuestra región, fundamentando el reclamo en las siguientes consideraciones de estricta justicia:

1. La violencia de legislar en oficinas calefaccionadas a costa del Estado

Es de una profunda violencia institucional que el destino energético del interior productivo se pretenda decidir desde despachos oficiales en la Capital Federal, donde los funcionarios y legisladores sesionan y dictaminan bajo el amparo de sistemas de calefacción central pagados por las arcas públicas.

Mientras ustedes debaten tecnicismos fiscales y paridades de exportación en la comodidad de la centralidad porteña, **hoy el Sudoeste bonaerense amaneció congelado**. Con temperaturas reales bajo cero, heladas severas que solidifican el suelo y sensaciones térmicas extremas, el gas en nuestras comunidades no es un bien de confort ni un consumo suntuario: **es supervivencia pura**. Quitar o reducir este beneficio es condenar a miles de familias a la indigencia energética en pleno invierno.

2. La asimetría del despojo: Tarifas del primer mundo para el interior que financia al país

Resulta inadmisibles la asimetría del modelo que pretenden profundizar. El sector agropecuario y agroindustrial de nuestra región funciona como el principal aportante neto del Tesoro Nacional a través de retenciones e impuestos confiscatorios. Con esos recursos genuinos generados en el suelo que pisamos, el Estado Nacional financia regímenes de escandaloso privilegio (como el RIGI y exenciones fiscales por 30 años) y subsidios millonarios para corporaciones transnacionales operadoras de *oil & gas*, cuyos dueños son fondos de inversión globales que fugan legalmente sus utilidades al exterior.

La paradoja es obscena: los argentinos del interior trabajan la tierra, sostienen la macroeconomía y pagamos combustibles y tarifas de gas carísimas a precio dólar para un recurso que se extrae de nuestro propio subsuelo, mientras nos pretenden quitar un fondo fiduciario solidario que equilibra mínimamente la balanza frente a las inclemencias climáticas.

3. Violación al Principio de Igualdad y Equidad Territorial

El régimen de Zona Fría no es un subsidio discrecional ni un capricho político; es un mecanismo de compensación geográfica basado en la equidad territorial (**Artículo 16 y 75 Inciso 19 de la Constitución Nacional**). Atentar contra la Ley 27.637 es violar el federalismo y discriminar a los ciudadanos en función de su código postal, obligando al habitante del interior a destinar gran parte de sus ingresos o de la rentabilidad de su Pyme a cubrir la tarifa básica de gas para no congelarse.

Interpelación

Les exigimos que salgan de la burbuja burocrática y legislen con los pies en el territorio. Sepan que cada senador que levante la mano para convalidar el quite de la Zona Fría estará firmando el empobrecimiento masivo del Sudoeste bonaerense y de las regiones templado-frías del país para asegurar la rentabilidad en dólares de un puñado de corporaciones transnacionales.

Sostendremos la oposición a que se nos arrebate un derecho conquistado mientras se dilapidan los recursos del interior en privilegios corporativos y estructuras burocráticas centralistas. **La Ley de Zona Fría no es un privilegio.**

Atentamente



Ignacio Alberto Zavaleta

D.N.I. 11.743.320

Laguna Alsina, Partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires

Contacto: +54 2923 647466 | zavaletaignacioa@gmail.com



SENADORES CALENTIOTOS, MIENTRAS EL INTERIOR SE CONGELA

Laguna Alsina, Guaminí. En el día de hoy, ingrese una petición formal y urgente ante la Presidencia del Senado de la Nación y las comisiones de Presupuesto y Energía, exigiendo el rechazo absoluto a cualquier intento de modificación o derogación del régimen de subsidios de **Zona Fría (Ley 27.637)**, un beneficio vital que ampara las tarifas de gas de miles de familias en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

"Es de una profunda violencia institucional que el destino energético de nuestras comunidades se pretenda decidir desde despachos oficiales en la Capital Federal, donde los funcionarios sesionan bajo el amparo de sistemas de calefacción central pagados por el Estado, mientras hoy el Sudoeste bonaerense amaneció totalmente congelado, con el suelo cubierto de heladas severas y temperaturas bajo cero", señala el documento enviado a la Cámara Alta.

"Los argentinos del interior pagamos combustibles carísimos por un recurso que se extrae de nuestro propio suelo. Quitar la Zona Fría no es un ajuste fiscal, es condenar a miles de familias a la indigencia energética en pleno invierno para asegurar la rentabilidad en dólares de un puñado de multinacionales que fugan sus utilidades al exterior"

Mientras los legisladores debaten tecnicismos en oficinas calefaccionadas por el Estado en Capital Federal, **el Sudoeste bonaerense amanece congelado.** En nuestros pueblos, el gas no es un lujo de confort: **es supervivencia pura.**

Con este reclamo advierto de manera directa a los representantes de la provincia en el Congreso: **cada senador que levante la mano para convalidar el quite de la Zona Fría estará firmando el empobrecimiento masivo del interior bonaerense.**